

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **16 DIC 2020**

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, N° 1586/18, N° 615/20, N° 860/20, N° 867/20, N° 939/20, N° 985/20, N° 1052/20, N° 1092/20, N° 1108/20, N° 1204/20, N° 1254/20, N° 1305/20 y N° 1358/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003761/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial N° 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales N° 867/20, N° 939/20, N° 985/20, N° 1052/20, N° 1092/20, N° 1108/20, N° 1204/20, N° 1254/20, N° 1305/20 y N° 1358/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que a fojas 699, la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, brindó la fundamentación de su necesidad, en atención a las normas previamente citadas.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que a fojas 701, el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la citada Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, de conformidad con las

R.P. N° **1462/20**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

facultades establecidas en los artículos 6º y 8º de la Resolución Presidencial Nº 1108/20, vigente a la fecha.

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública Nº 43/2018 relativa a "Trabajos integrales de consolidación de superficies y pintura en el Palacio Legislativo y en dependencias de valor patrimonial de la HCDN".

Que mediante la Resolución Presidencial Nº 192/19 de fecha 15 de marzo de 2019 resultó oportunamente adjudicatario IDS BOILER S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 32/2019 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.950.000).

Que la citada firma, con fecha 9 de septiembre de 2019 presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 2 del CUDAP: TI_AC-HCD:0002929/2019 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 520.

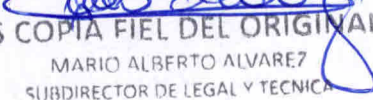
Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado mediante la Circular Aclaratoria Nº 1.

Que a fojas 695/697 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación de Precios Nº 1/2020, constatándose una variación en los precios del contrato del TREINTA Y TRES COMA CINCUENTA Y CUATRO PORCIENTO (33,54%) que representa la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.798.081,45), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por IDS BOILER S.R.L.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento

R.P. Nº **1462/20**


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 698.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y los artículos 6º y 8º de la Resolución Presidencial N° 1358/20, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 43/2018, relativa a "Trabajos integrales de consolidación de superficies y pintura en el Palacio Legislativo y en dependencias de valor patrimonial de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios a favor IDS BOILER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71167640-2, al constatarse una variación en los precios del contrato del TREINTA Y TRES COMA CINCUENTA Y CUATRO PORCIENTO (33,54%).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.798.081,45), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, la que regirá retroactivamente a partir del día 9 de septiembre de 2019, a aplicar sobre la parte faltante de ejecución del contrato, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.748.081,45).

R.P. N° 1462/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
" CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

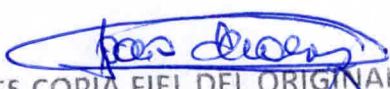
ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre IDS BOILER S.R.L. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1462/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Procedimiento: Licitación Pública N° 43/2018

Expediente: CUDAP: EXP-HCD:0003761/2018

Objeto: Trabajos integrales de consolidación de superficies y pintura en el palacio legislativo y dependencias de valor patrimonial de la HCDN.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, ROBERTO MEISS, DNI N° , por una parte; e IDS BOILER S.R.L. representada en este acto por VICTOR DANIEL SABAT, DNI N° 16.062.148, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables a la parte faltante de ejecución, en un todo de acuerdo a las cantidades pendientes determinadas en el Certificado N° 2; rigiendo los mismos retroactivamente a partir del 9 de septiembre de 2019 y que a continuación se transcriben:

Renglón	Ítems	Descripción	Unidad de medida	Precios ofertados	Cantidades Pendientes S/ Certificado N° 2	Variación de referencia	Nuevos precios redeterminados (unitarios)
1	1	Cateos	Unidad	\$7.568,00	78	33,54%	\$10.106,31
	2	Pintura látex exterior al agua	m2	\$2.664,00	170		\$3.557,51
	3	Pintura esmalte sintético exterior al agua	m2	\$2.664,00	83,49		\$3.557,51
	4	Pintura látex interior al agua mate sobre muros	m2	\$2.072,00	2680,16		\$2.766,95
	5	Pintura látex interior al agua mate sobre cielorraso	m2	\$2.072,00	1622,5		\$2.766,95
	6	Pintura esmalte sintético interior al aguarrás mate	m2	\$2.220,00	515		\$2.964,59

R.P. N° 1462/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Incremento Reconocido:

Renglón	Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidades Pendientes S/ Certificado N° 2	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido
1	1	Cateos	Unidad	78	\$ 2.538,31	\$ 197.988,18
	2	Pintura látex exterior al agua	m2	170	\$ 893,51	\$ 151.896,70
	3	Pintura esmalte sintético exterior al agua	m2	83,49	\$ 893,51	\$ 74.599,15
	4	Pintura látex interior al agua mate sobre muros	m2	2680,16	\$ 694,95	\$ 1.862.577,19
	5	Pintura látex interior al agua mate sobre cielorraso	m2	1622,5	\$ 694,95	\$ 1.127.556,38
	6	Pintura esmalte sintético interior al aguarrás mate	m2	515	\$ 744,59	\$ 383.463,85
Total Incremento Reconocido						\$ 3.798.081,45

Índices de referencia utilizados:

INDICES DE REFERENCIA: Indicador CAC de la variación del costo de un edificio tipo en Capital Federal		
MES	VARIACIÓN (%)	ACUMULADO
Enero	Mes base donde se efectuó la oferta *	
Febrero	2	2,00
Marzo	4,3	6,39
Abril	5,7	12,45
Mayo	3,7	16,61
Junio	1,3	18,13
Julio	2,4	20,96
Agosto	10,4	33,54
TOTAL ACUMULADO		33,54%

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de IDS BOILER S.R.L. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de

R.P. N° 1462/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2020,
se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -----




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N° 1462/20